

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.434/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del Expediente número 067/2020 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santaella, 5 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Álvarez Rivas.